



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 684 / 2020.-

ZAPALLAR,

24 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Carta recibida el 28 de enero de 2020 de la Sra. Ariela Espinoza. /
- Solicitud de permisos varios N° 49 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2252, de fecha 18 de febrero de 2020. /

DECRETO:

- 1º **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **PEDIDOS YA CHILE SPA**, Cédula Nacional de Identidad N° 76.211.425-9, domiciliado en , para reparto de Delivery a domicilio en la comuna de Zapallar, que se realizará con 2 Motocicletas, desde el 28 de enero al 01 de marzo de 2020,
- 2º **PAGUESE** la suma de 0.25 UTM diario, según Título VI, Art. 20, letra a, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Baseñán

Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm.

